



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE

Barranquilla Atlántico, Treinta (30) de junio de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICACIÓN: 08001418900520190034400.

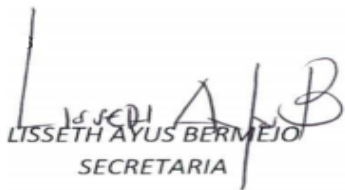
PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A. NIT No. 860.002.964-4.

DEMANDADO: LISSETTE CECILIA GUTIERREZ PÉREZ C.C. No. 55.224.646.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho escrito radicado por correo electrónico el 28 de junio de 2022, presentado por parte del Dr. Juan Carlos Carrillo Orozco; en calidad de apoderado de la parte demandante, solicita renuncia del poder conferido inicialmente. Sírvase proveer.



LISSETH AYUS BERMEJO
SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA
LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO, JUNIO TREINTA (30) DE DOS
MIL VEINTIDOS (2022)**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y luego del examen preliminar, observa el despacho que se presentó memorial el día 28 de junio de 2022, por parte del Dr. Juan Carlos Carrillo Orozco, identificado con C.C. No. 72.225.890 y T.P. No. 101.835 del Consejo Superior de la Judicatura en calidad de apoderado de la parte demandante, solicitando renuncia del poder conferido inicialmente para actuar. En el presente caso ajustada la solicitud conforme a lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, este Despacho;

RESUELVE:

1. **ACEPTAR** renuncia de poder otorgado al Dr. Juan Carlos Carrillo Orozco, identificado con C.C. No. 72.225.890 y T.P. No. 101.835 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARY JANETH SUAREZ GARCIA

Juez Quinta de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Localidad Suroccidente de
Barranquilla

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad Suroccidente
de Barranquilla
Barranquilla, 01 de Julio de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 103
La Secretaria _____
LISSETH AYUS BERMEJO